

DIRECTORIO

Expediente N° 2015-27-1-0040515

Montevideo, 10 de marzo de 2016

PERFIL

**ALBERGUE PARA NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES CON REFERENTE
FEMENINO MAYOR DE 18 AÑOS,
EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA BASADA
EN GÉNERO Y GENERACIONES**

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY DIVISIÓN CONVENIOS

PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE TIEMPO PARCIAL Y ESPECIALIZADOS

PERFIL: Albergue para niñas, niños y adolescentes con Referente femenino mayor de 18 años, en situación de violencia basada en género y generaciones.

Fundamentación:

En el marco de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, y de la Política institucional de garantizar sus derechos, INAU apoya y promueve estrategias dirigidas a los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias.

En las situaciones de violencia basada en género y generaciones (VBGG) en el ámbito doméstico los NNA se convierten en víctimas directas e indirectas sufriendo las consecuencias de una dinámica de funcionamiento sin poder de decisión.

El INAU está habilitado y obligado a actuar ante estas situaciones de crisis y desprotección de los NNA preservando la relación de estos con su madre o referente femenino de acuerdo a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia (ley 17.823) en sus artículos 12 y 15.

El albergue es un centro temporal en modalidad de 24 hs que brinda protección, seguridad, atención integral y especializada desde la perspectiva de género y derechos humanos a madres o referentes femeninos mayores de 18 años y niños, niñas, adolescentes, en situación de riesgo en su contexto de residencia habitual a causa de VBGG.

La Atención Integral de Tiempo Completo garantiza la cobertura prevista en la Modalidad, a través de dos dispositivos: Residencial o en contexto Familiar dependiendo de las características del proceso de atención planificado para el grupo familiar.

Finalidad

Brindar protección, atención integral especializada y procesos de reparación desde las perspectivas de género y derechos humanos, orientados a que las mujeres adultas con niñas, niños y adolescentes, en

situación de riesgo por VBBG, puedan desarrollar una vida libre de violencia y acceder al ejercicio efectivo de su ciudadanía.

Marco de Referencia

La violencia contra niños, niñas y adolescentes y la que se ejerce contra mujeres adultas, no son fenómenos aislados, muy al contrario, están interrelacionados. Se producen y simultáneamente reproducen desigualdades por motivos de género y generaciones, son violencias sostenidas en un sistema patriarcal y adultocéntrico que permea todas las dimensiones de la vida cotidiana.

En los últimos años diversos estudios de alcance nacional e internacional apuntan a una alta prevalencia de diferentes manifestaciones de violencia hacia mujeres adultas, niñas, niños y adolescentes. (Se presentan datos más adelante).

Entre las múltiples manifestaciones de violencia tomamos como referencia fundamental las categorías recogidas en el Código de la Niñez y Adolescencia de Uruguay y en la ley 17.514 contra la violencia Doméstica.

La violencia basada en género y generaciones se constituye en una de las formas más graves de vulneración de derechos que pueden ejercerse en hogares y familias; en la escuela y otros entornos educativos, en la comunidad y en las calles; en las instituciones y en ámbitos laborales!

Es un obstáculo para el ejercicio efectivo de la ciudadanía, para el desarrollo y el bienestar de quienes la padecen.

No solo impacta en las y los individuos que la sufren directamente, es un fenómeno estructural que tiene repercusiones en el tejido social, limita la democracia y el avance hacia una sociedad menos violenta y más igualitaria,

La violencia es un fenómeno complejo y multicausal. Identificamos dos causales presentes en las manifestaciones de violencia arriba mencionadas, como son las desigualdades por motivos de género y por motivos de generaciones. Estas desigualdades en intersección con situaciones de pobreza estructural, con variables como etnia, identidad de género u orientación sexual no heteronormativa y/o territorio, profundizan los riesgos para que se produzca y reproduzca la violencia.

El reconocimiento de la existencia y progresiva desnaturalización de estas violencias ha develado una realidad que se encontraba oculta o silenciada.

Cada vez son más los niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas que hacen pública la violencia que sufren a través de diferentes mecanismos estatales o de la sociedad civil.

En el 2014 el SIPIAV reportó 1728 situaciones de NNA atendidos por situación de violencia.

En la "Primera Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia basada en Género y Generaciones" algo más de 1 de cada 3 mujeres declaraban haber sufrido algún tipo de violencia durante su infancia. En esa misma encuesta se analizaban los datos según tramos de edad, no existiendo diferencias sustantivas, por lo que el haber vivido violencia en la infancia parece ser un hecho que se ha dado en la misma medida en las distintas generaciones, lo que nos confirma que no estamos ante un nuevo fenómeno.

Según datos facilitados por el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio de Interior, en el año 2005 recibieron 5.612 denuncias por violencia doméstica mientras que el 25 de noviembre de 2015 informaron de 25.549 a falta de un mes para finalizar el año.

"Encuesta de Prevalencia de Violencia Doméstica" realizada por MSP entre mujeres mayores de 15 años asistidas en servicios de salud públicos y privados, se desprende que el 14 % de las situaciones de violencia contra mujeres identificadas se produjeron cuando la mujer se encontraba embarazada.

En los datos antes mencionados no se registran las situaciones de niñas, niños y adolescentes dependientes, víctimas indirectas, que habitan en las situaciones de violencia sin llegar a ser atendidos, consultados o categorizados como víctimas, contribuyendo de esta manera a que no sean debidamente protegidos y al sub registro de la problemática.

Es por lo cual que éste Directorio asume el compromiso de jerarquizar las políticas orientadas, según menciona el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 22, a la prevención y atención médica y psico-social a las víctimas de negligencia, maltrato, violencia o explotación laboral o sexual.

Para lo cual se propone fortalecer, ampliar y/o impulsar programas integrales y servicios especiales para la prevención, detección precoz,

reparación y atención integral a los niños, niñas y adolescentes y/o familias en situaciones de violencia, en el entorno del doméstico.

El marco legal de referencia es amplio, destacamos Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, en particular artículos 130, 131 y 117; Ley 17.514 de Violencia Doméstica, Ley 17.815 de Violencia Sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces.

Conceptualización de la Violencia basada en género y generaciones en el ámbito doméstico

Cuando nos referimos a una situación de violencia domestica nos remitimos conceptualmente a la Ley de Violencia Doméstica N° 17.514.

En el artículo 20 de la mencionada ley, se define la violencia doméstica como: "toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho." La violencia en el ámbito doméstico es un proceso que se da en forma cíclica y donde se identifican tres fases:

1- Fase de acumulación de tensiones: se producen una serie de incidentes cada vez más intensos y hostiles. Se caracteriza por las agresiones verbales y control excesivo.

2- Fase aguda de explosión de la violencia: las tensiones que se venían acumulando estallan en situaciones que pueden variar en gravedad, desde empujones hasta homicidio o suicidio.

3- Fase de calma o "luna de miel": se produce el arrepentimiento del agresor, y comienza un periodo de seducción y la promesa de que nunca más volverá a ocurrir. Tanto el hombre violento como la mujer maltratada, están maduros para un cambio después de la explosión de la violencia y antes de que se instale la fase de luna de miel por tanto este es el momento en que generalmente se produce el pedido de ayuda.

Asimismo, el artículo 30 de Ley N° 17.514, describe las **manifestaciones de la Violencia Doméstica** y las clasifica de la siguiente manera:

A) Violencia física. Acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona

B) Violencia psicológica o emocional. Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.

C) Violencia sexual. Toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual.

D) Violencia patrimonial. Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona." Entendemos fundamental revalorizar los efectos de la violencia psicológica que muchas veces porque no son visibles a simple vista y por ende más complejos de constatar, quedan ocultos, siendo únicamente valorados los efectos de la violencia física.

De acuerdo a esto, la violencia psicológica podría expresarse a través de maltrato verbal tendiente a desvalorizar a la mujer, por ejemplo a través de insultos, humillaciones, prohibiciones, exigencias, comportamientos intimidatorios o más directamente a través de amenazas de todo tipo: de muerte hacia ella y/o los hijos, de lastimarla, de echarla de la casa, de privarla de ver a los hijos, etc.

Este abuso emocional genera en la mujer impotencia y tensión sostenida y afecta su salud física y mental. Genera angustia, baja autoestima, ambivalencia, impotencia, dependencia, culpa, inseguridad, desconfianza, miedo.

Esta modalidad de ejercer violencia es más difícil de detectar ya que la mayoría de las veces aparece solapada manifestándose por ejemplo a través de síntomas. Es frente a ella que técnicos y operadores sociales y de salud debemos estar más alertas.

Consecuencias de la violencia basada en género en el ámbito doméstico

Las mujeres adultas de la población objetivo presentan generalmente las siguientes consecuencias:

- * Culpa, se sienten responsables al integrar el discurso culpabilizante del hombre violento (sienten culpa por hacer algo para ellas o por haber esperado tanto antes de consultar).
- * Problemas sexuales y reproductivos como infecciones por transmisión sexual incluyendo el VIH) y otras enfermedades crónicas: disfunciones sexuales, embarazos forzados o no deseados y abortos inseguros: riesgos en la salud materna y la salud fetal (especialmente en casos de abuso durante el embarazo)
- * Reducción a pérdida total de oportunidades educativas, laborales, sociales, de participación social o política
- * Desempleo. Pérdida de días laborales, baja productividad y/o bajos ingresos
- * Vergüenza, se sienten mala persona, mala mujer.
- * Fracaso, por no haber podido cambiarlo.
- * Ambivalencia, porque a pesar de no querer que la sigan agrediendo él es el padre de sus hijos, quiere cumplir con el proyecto de vida que tenía con él, quiere cumplir con los mandatos sociales,
- * Miedo de sus reacciones, de ser victimizada de nuevo, juzgada, presionada, de no ser capaz de sostener el proceso de las reacciones de los hijos.
- * Sentimiento de injuria, rabia, enojo, hacia el agresor.
- * Traición por romper un secreto, romper con la familia,
- * Impotencia / omnipotencia. "No puedo" o puedo todo ahora.
- * Soledad
- * Redes primarias deterioradas o inexistentes
- * Redes sociales débiles, aislamiento
- * Inestabilidad emocional y afectiva
- * Vulnerabilidad

- * Deterioro físico
- * Síntomas de depresión aguda (angustia, apatía, llanto fácil)
- * Bajo nivel de autoestima
- * Síndrome de indefensión aprendida (aprende a sentirse incapaz, cuando todos los esfuerzos y acciones que hace para cambiar una situación, se vuelven insuficientes, poco a poco deja de defenderse, no actúa y se resigna).
- * Reacciones explosivas con sus hijos
- * Reiterados accidentes domésticos
- * Intentos de autoeliminación
- * Situaciones de violencia doméstica en sus familias de origen (Fue una niña maltratada por el padre, la madre o por ambos; fue víctima de incesto, violaciones o abusos sexuales de parte de miembros de la familia o personas muy cercanas; fue testigo de la violencia del padre hacia su madre)
- * Situaciones en la infancia en las que debió asumir tempranamente muchas responsabilidades dentro de la familia

Consecuencias de la violencia física, emocional y abuso sexual en infancia y adolescencia

Indicadores de violencia física y/o psicológica	Indicadores de abuso sexual
Cambios bruscos en la conducta y el rendimiento escolar	Angustia
Comportamiento desafiante	Trastorno depresivo mayor
Conducta autodestructiva	Estado de hiperalerta
Angustia	Sentimiento de culpa
Apatía y aletargamiento	Trastornos del sueño
	Dificultades de concentración y memoria

Baja autoestima	Síntomas disociativos
Pseudo madurez	Molestias somáticas
Encopresis	Baja autoestima
Enuresis	Vergüenza
Demanda excesiva de atención	Hostilidad
Hematomas y contusiones inexplicables	Retraimiento social
Llanto fácil sin motivo aparente	Dificultades vinculares
Mentir Ir temprano y retirarse tarde de la escuela	Conductas sexuales de riesgo
Robar	Conductas sexuales no acordes a la edad
Trastornos de la alimentación	Conductas de acoso sexual hacia otros niños o niñas
Trastornos del sueño	Temores inexplicables hacia personas o situaciones determinadas
Lesiones diversas	
Dificultad para jugar solo o en grupo	
Inhabilidad para tornarse independiente	
Fallas en la memoria	

Principios orientadores del servicio

- Participación activa de las mujeres adultas en la elaboración del proyecto de vida familiar. Informar y solicitar el consentimiento de las víctimas sobre las decisiones que habrán de tomarse en cada etapa de la atención y de las características de los procedimientos. Respetar su opinión o rechazo a cualquiera de las

intervenciones contempladas en la estrategia de atención, con absoluto respeto a sus decisiones y con miras a propiciar su empoderamiento.

- Dar voz a las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia, dando espacio para expresarse, manifestar sus opiniones sobre la situación que les ha tocado vivir y hacerlos parte de las decisiones a tomar.
- Promover la Igualdad de género en cada una de las intervenciones.
- Confidencialidad de la información que se produzca al interior del albergue.
- Evitar procedimientos de mediación o conciliación entre víctimas y victimarios.
- No revictimizar: evitar emitir juicios discriminatorios y ofensivos sobre su situación durante el proceso de atención.
- Brindar en una primera instancia una atención de urgencia residencial buscando el trabajo con su red familiar y comunitaria que pasada esta etapa pueda pasar a un sistema de acompañamiento en contexto desde el Albergue

Cada núcleo familiar contará con un Proyecto de Atención Integral elaborado en acuerdo con la adulta referente.

Objetivo General

Brindar atención integral con perspectiva de género y derechos humanos a niñas, niños y adolescentes y sus madres o referente familiar femenino mayor de 18 años promoviendo la construcción de un proyecto de vida libre de violencia con cada núcleo familiar, viable y sustentable, para el logro de una autonomía progresiva que le permita sostenerse fuera del círculo de violencia.

Objetivos Específicos

1- Satisfacer las necesidades básicas en el tiempo de permanencia brindando los espacios, equipamiento e infraestructura edilicia acorde a número, características y necesidades de la población atendida:

- **Alojamiento.**

Brindar espacios básicos y necesarios con el equipamiento e infraestructura acorde a la población atendida.

- **Alimentación.**

Brindar alimentación sobre la base de cuatro comidas diarias garantizando una dieta balanceada. Incorporar nuevos recursos humanos y materiales) y estrategias para la preparación de alimentos con la activa participación de la población objetivo bajo la supervisión y control diario de la Dirección del Centro.

- **Vestimenta.**

Proporcionar vestimenta individualizada adecuada a las edades y a la época del año en que se encuentra la población objetivo siempre que sea necesario. Promover en las adultas un ejercicio responsable sobre la adquisición y uso de la vestimenta.

2- Asegurar el acceso a la justicia. Coordinación con servicios de orientación legal. Asegurar el acceso y comunicación fluida con la defensa. Acompañar en el proceso judicial.

3- Garantizar el acceso a la Salud. Brindar información y formación que posibiliten la prevención y atención adecuada de la salud, habilitando especialmente el acceso a los servicios de A.P.S, y asegurando carné de asistencia, control de vacunas y controles médicos periódicos. Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Garantizar la atención del NNA en su fase preventiva y curativa.

4- Promover el acceso a la Educación. Garantizar a NNA el acceso a la educación formal en primera instancia, y/o no formal complementariamente. Promover la estimulación temprana, el aprestamiento preescolar individualizado, la capacitación laboral atendiendo intereses y habilidades particulares, orientación vocacional y toda otra actividad que favorezca el desarrollo y autonomía de la población atendida. Promover la formación en talleres y grupos temáticos dentro de la propuesta de Centro, adecuados a las necesidades de cada niño/a o adolescente y referente adulta.

5- Promover el acceso al mercado laboral. Diseño de proyecto ocupacional personalizado con cada adulta referente.

6- **Recreación.** Posibilitar la recreación y el uso del tiempo libre a través del esparcimiento, el juego, la participación en actividades artísticas, deportivas y culturales propias de cada edad e interés dentro o fuera del Centro.

7- **Brindar condiciones de Seguridad.** Realizar una evaluación del riesgo junto con el núcleo familiar. Elaborar un plan de seguridad junto con el núcleo familiar. Garantizar la seguridad de la población atendida en el Centro. Garantizar respuestas técnicas a las demandas a las emergencias en horas de la noche.

8- **Promover, respetar y garantizar el derecho a la identidad de cada NNA y adulta responsable** partiendo de elementos de identificación (nombre, nacionalidad y vínculos de consanguinidad).

9- **Favorecer la integración social,** facilitando el contacto con el entorno social de referencia del Centro y del grupo referencial de la población atendida, comprendiendo en él sus vínculos amistosos y familiares a través de un proceso que se inicia con la internación y que debe culminar en el egreso.

10- **Fortalecer y reconstruir las redes vinculares saludables del grupo familiar.**

11- **Orientar y promover la inserción socio- laboral,** a través del diseño de un proyecto ocupacional personalizado, brindando herramientas en base a trayectoria, características y habilidades de las referentes adultas.

12- **Contribuir al empoderamiento y fortalecimiento de la autonomía de las mujeres adultas** para facilitar el egreso exitoso.

13- **Acompañar en el proceso de búsqueda de soluciones habitacionales** para el grupo familiar.

Características de la Población Atendida:

Niños, Niñas y Adolescentes de 0 a 17 años y 11 meses y sus madres o referente familiar femenino mayor de 18 años, "*en situación de crisis de violencia basada en género y generaciones al momento del ingreso*", sin posibilidades de amparo físico (vivienda), ni otra alternativa de protección.

Horarios de Funcionamiento de los Centros en el Sistema de Residencia: Propuesta de atención de 24 horas con horarios de actividades planificadas de acuerdo al cronograma (semanal, mensual y anual) y dinámica del cotidiano.

Condiciones Básicas: Partiendo de un modelo de 30 NNA en cada servicio y sus madres o referente femenino, se determinan las siguientes condiciones básicas:

Recursos Materiales

El espacio de residencia deberá contar con:

Dormitorios:

Mínimamente 6 o 7 dormitorios espaciosos permitiendo la circulación.

- Alguno de ellos debería estar destinado a grupos familiares.
- Que posibiliten atender los intereses y necesidades particulares de la población.
- Camas con parrillas de madera, en número suficiente y tamaño adecuado a la población atendida, en buen estado de uso y conservación. Con espacio suficiente entre cama y cama, mínimamente para la ubicación de la mesa de noche.
- Colchones: para cada cama y tamaño adecuado, con forro impermeable para niños pequeños o con enuresis, en buen estado de uso y conservación.
- Almohadas: una por cama como mínimo, en buen estado de uso y conservación.
- Sábanas: dos juegos completos por cama y un stock (30%) para reponer, en buen estado de uso y conservación.
- Frazadas: mínimamente tres por cama en buen estado de uso y conservación.
- Placares, ropero o roperías: con capacidad de guardar la ropa de todos los usuarios del dormitorio en forma individualizada, en buen estado de uso y conservación.

- Mesas de noche: una por cada cama o entre camas, en buen estado de uso y conservación.
- Cabe destacar que las ventanas de los dormitorios deben contar con persianas y/o cortinas con protección de la luz exterior y con elementos de privacidad,

Baños:

- Mínimamente cuatro baños con inodoros, lavatorios, bidet y duchas con agua fría y caliente en número suficiente en cada uno, con pisos antideslizantes, espejos y toalleros.
- Debe permitir la privacidad del usuario. Debe ser de fácil acceso. Mínimamente uno completo para adultos. Todos ellos en buen estado de uso, conservación e higiene,

Cocina:

Cocina iluminada, ventilada, azulejada mínimamente 1.80m. con piso de material, saneamiento acorde a las normas sanitarias vigentes. Equipamiento básico para el servicio a prestar:

- Mesada con piletas con agua fría y caliente
- Placares
- Menaje: vajilla y juego de cubiertos completos, en cantidad suficiente a la población atendida y en buen estado de uso.
- Bateria de cocina apropiada en tamaño y cantidad y en buen estado de uso
- Heladera, cocina, microondas, lavavajillas, electrodomésticos en general.

Despensa:

- Acondicionado para la conservación de los alimentos (armario, estanterías, freezer, etc)
- Con higiene y ventilación adecuada
- En buen estado de uso y conservación (puede estar incluida en la cocina)

Comedor:

- Con mesas y sillas en relación al número de población y con espacio suficiente que permita la circulación. Iluminado y ventilado.
- Mantelerías de uso diario, generales o individuales y servilletas en buen estado de uso y conservación.

Espacio para estudio: acondicionado para tal fin (bibliotecas, mesas, sillas, etc.) En caso que sea usado como lugar de estudio el comedor, éste debe estar adecuadamente acondicionado y disponible para tal fin, en buen estado de uso y conservación.

Espacio recreativo cerrado: para uso diario y libre de los ocupantes de la casa, con equipamiento que permita desarrollar actividades de esparcimiento confortablemente, con el material de recreación previsto disponible para el uso de niños/as o adolescentes.

Espacio recreativo abierto: (patio/s) para uso libre y diario de los ocupantes de la casa, acondicionado a las dimensiones y a los requerimientos de la población atendida. En buen estado de uso y conservación.

Espacio privado: destinado a recibo de visitas, entrevistas, etc., acondicionado, en buen estado de uso y conservación.

Lavadero: con piletas y/o máquinas de lavar, secadoras y un espacio para planchado y/o secado y colgado de ropa. Que no inhiba el espacio de recreación si está ubicado (especialmente los tendederos) en el espacio libre, en buen estado de uso y conservación.

Oficina: espacio destinado al uso de la dirección, técnicos, archivo de carpetas, y demás elementos administrativos, acondicionado, en buen estado de uso y conservación.

Aspectos Generales del Servicio a considerar

Los espacios de circulación los mismos deben quedar claramente definidos. Las escaleras deben contar con elementos de protección para su acceso y uso. Las aberturas deben estar presentes en todas las habitaciones y deben permitir iluminación y ventilación natural suficiente, dado el número de ocupantes de la casa. La iluminación artificial (eléctrica) todos los espacios deben contar con el número de

focos y la potencia adecuada. Los ambientes deben estar calefaccionados o refrigerados de forma tal que permitan convivir con una temperatura acorde a la estación. Deben acondicionar los ambientes con los elementos de confort: tales como: equipos de audio, televisores, videos, etc., de fácil acceso a los usuarios, que habiliten un entorno acogedor y continente.

Recursos Humanos

Los recursos humanos se han de adecuar al número de adultas referentes y NNA atendidos, a las características de la población objetivo y del servicio por lo que se propone:

Recursos Humanos básicos para 30 NNA de 0 a 17 años y 11 meses años y sus madres o referente familiar femenino en Dispositivo Residencial ():*

<i>Equipo técnico</i>	<i>Requisitos</i>	<i>Carga horaria semanal</i>
Dirección o Coordinación	Título de nivel terciario 44 hs Capacitación y presencial con Especialización acreditada en enfoque de 24 hs. género, Violencia basada en género y generaciones en el ámbito doméstico (VBGG) responsable del Centro.	44hs presencial con responsabilidad 24hs.
Psiquiatra	Título habilitante y preferentemente especialización en perspectiva de género, violencia basada en género y generaciones.	10hs Consultante
Psicóloga/o	Título habilitante y preferentemente especialización en perspectiva de género, violencia basada en género y generaciones.	20hs

Lic. Trabajo Social o AS.	Título habilitante y preferentemente especialización en perspectiva de género, violencia basada en género y generaciones.	20hs
Abogada	Título habilitante y preferentemente especialización en perspectiva de género, violencia basada en género y generaciones.	10hs
Nutricionista, Planificación (menú), evaluación y lo que se considere necesario	Título habilitante	Hs necesarias
Maestra	Título habilitante	15hs
Tallerista/s	Capacitación específica	12hs
Educadores/as (6)	Mayor de 23 años, Ciclo Básico completo, capacitación: título de educación social o probada experiencia en el trabajo con mujeres adultas, infancia, adolescencia y/o formación acorde.	144hs
Cocinera	Experiencia en el área	30hs
Auxiliar de servicio	Experiencia en el área	20hs
Administrativa/o		10hs

() Se asignan tres horas semanales para trabajo en Equipo Interdisciplinario dentro de la carga horaria contratada.*

Recursos Humanos básicos para grupos familiares en Dispositivo de Atención Integral en Contexto Familiar

Este dispositivo complementa al de Atención Integral Residencial al constituirse en una segunda fase del tratamiento pero debe comenzar a implementarse inmediatamente que la familia ha comenzado su proceso de independencia.

El objetivo es realizar un seguimiento planificado por parte del equipo para el fortalecimiento de la autonomía del grupo familiar y requerirá de acuerdos y metas que deberán concretarse en un lapso no mayor a los 18 meses de atención total desde el momento de su ingreso.

Sede de Referencia: Podrá ser compartida con el local de residencia de la propuesta que comprende también el Dispositivo de Atención Integral Residencial; o funcionar en otro local. En caso de optar por una sede de referencia separada del local donde funciona el Dispositivo Integral de Atención Residencial deberá contar con:

1. Estructura (*):

- Una sala de Dirección y archivo
- Una sala de técnicos y para entrevistas
- Espacios para trabajar en grupos pequeños
- Cocina y/o cocina o comedor
- Despensa
- Servicios higiénicos

2. Equipamiento:

- Mesas, sillas o bancos acordes al número de NNA y adultos referentes atendidos
- Materiales didácticos (pizarrones, material de consulta, TV, video, equipo de audio)
- Materiales recreativos
- Material de cocina (heladera, cocina, vajilla en general)
- Equipamiento sanitario (calefón, duchas e inodoros/baños).

() Se recomienda considerar en Estructura y Equipamiento lo anteriormente enunciado.*


Equipo Técnico ()*

<i>Técnico</i>	<i>Requisitos</i>	<i>Carga horaria semanal</i>
Dirección	Con formación y/o especialización en perspectiva de género, VBG, infancia y adolescencia. Con título de nivel terciario.	La misma asignada al dispositivo residencial y responsabilidad 24hs.
Asistente Social o Licenciado/a en Trabajo Social.	Priorizar profesionales con acreditación o experiencia en trabajo familiar especialmente.	20hs dedicadas a intervenciones en contexto
Psicóloga/o	Con capacitación o experiencia específica en perspectiva de género, VBG, que aborde lo individual, grupal y familiar especialmente.	20hs dedicadas a intervenciones en contexto
Educador/a por cada 4 grupos familiares	Mayor de 23 años, Ciclo Básico completo, capacitación: título de educación social o probada experiencia en el trabajo con mujeres adultas, infancia, adolescencia y/o formación acorde.	20hs dedicadas a intervenciones en contexto
Nutricionista, Planificación (menú), evaluación y lo que se considere necesario	Título Habilitante	Hs necesarias

() Se asignan tres horas semanales para trabajo en Equipo Interdisciplinario dentro de la carga horaria contratada.*

- Deberá contar con recursos humanos especializados asignados a razón de un referente por cada núcleo familiar y /o niño/a y adolescente,
- La frecuencia de contacto deberá ser un mínimo de 3 veces por semana, lo que implica la vinculación del referente al lugar donde vive el grupo familiar niño, niña o adolescente y la asistencia del niño, niña o adolescente y su familia o referente a la sede.
- Si el Servicio establece implementar ambos Dispositivos (Residencial y Atención en Contexto Familiar), deberá contar con recursos humanos específicos y carga horaria para la gestión de cada uno de ellos.
- La metodología de intervención así como la forma de asignación de recursos humanos y materiales transferidos deberá quedar registrada en la Propuesta de Atención Individual.
- Los RRHH y Materiales asignados están en relación a la población y proceso de atención, que disminuirán a medida que el proceso de autogestión avance.
- La Propuesta de Atención Individual será el documento de acuerdo entre el niño/a adolescente, familias y/o referentes significativos y el equipo de atención.
- El Centro brindará instancias de capacitación, individual y grupal al niño/a, adolescente, a sus familias y/o referentes significativos.
- En caso que el grupo familiar fuera beneficiario de algún tipo de subsidio para alquilar una vivienda del Ministerio de Vivienda, el equipo de atención del proyecto deberá acompañar el proceso, de acuerdo a los requerimientos del Programa de Subsidios.

Expediente N°: 2015-27-I-0040515



DIRECTORIO
Resolución No. 910/016 SP/sp

Ref.: Exp. 40515/15

Montevideo, 10 de marzo de 2016

VISTO: que la División Convenios solicita la aprobación del Perfil Albergue y de las Bases que fueran propuestos por dicho Servicio en su oportunidad en el Expediente 20105/2012, para los llamados a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en gestionar Centros para la atención de NNA y adolescentes con referentes femeninos de 18 años de edad en situación de violencia intrafamiliar, modalidad de atención integral de tiempo completo; -----

CONSIDERANDO: I) que habiéndose procedido al análisis de los textos propuestos, por parte de Asesores de este Directorio, los mismos han presentado una versión del Perfil original con determinados ajustes, la que luce de fs. 12 a 25; -----

II) que evaluado dicho texto y el de las bases propuestas en el año 2012, estas Autoridades estiman pertinente aprobar el Perfil y Bases en esos términos, cuya versión final luce agregada de fs. 12 a 46 de las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----


EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
Según lo acordado en Sesión del 03 de febrero ppdo. (Acta 05),
RESUELVE:

1º) **APRUEBASE** el Perfil Albergue para niñas, niños y adolescentes con referente femenino mayor de 18 años, en situación de violencia basada género y generaciones, cuyo texto luce de fs. 12 a 25 y forma parte de la presente Resolución.

2º) **APRUEBANSE** las Bases que regirán los llamados a Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en gestionar Centros para la atención de NNA y adolescentes con referentes femeninos de 18 años de edad en situación de violencia intrafamiliar, modalidad de atención integral de tiempo completo - Perfil Albergue, cuyo texto luce de fs. 26 a 46 y forma parte de la presente Resolución.

3º) **COMUNIQUESE** a la Dirección General, Dirección Nacional Programática, Dirección Nacional Territorial, a la Auditoría Interna de Gestión, a la Asesoría de Planeamiento y Presupuesto a División Financiero Contable, al Departamento SIPI, la División Jurídica y a las Direcciones Departamentales; hecho, siga a la División Convenios, a todos sus efectos

A.S.  Rodríguez

Lic.  MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I.N.A.U.

1